



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298 -2019-MPMC/J-A.**

Juanjui, 29 de mayo del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES – JUANJUI.**

**VISTO:**

El Expediente N°1051, suscrito por la señora ZULMA ROSARIO DEL ÁGUILA LÓPEZ, de fecha 29 de Enero del 2019; quien solicita Exoneración de Pago de Impuesto Predial de la propiedad ubicado en el Jr. Eduardo Peña Meza N° 951-Juanjuí, a folios (19);

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su artículo 192° Inc. 4) señala que las Municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;

Que, la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776, establece que los pensionistas propietarios de un solo inmueble, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado en su integridad a vivienda de los mismos y cuyo ingreso esté constituido por la pensión que perciben, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT vigentes al 01 de enero de cada ejercicio gravable. Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 045-2012-MPMC-J (TUPA) SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTAS (DESCUENTO DE 50 UIT de la BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL).

- 1) Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal.
- 2) Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso.
- 3) En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante el notario o certificada por fedatario de la Municipalidad.
- 4) Exhibir el original y presentar copia simple de la Resolución o documento que le confiere la calidad de pensionista.
- 5) Exhibir el original y presentar copia simple de la última boleta de pago o liquidación de pensión (ingreso bruto no mayor a 1 UIT).
- 6) Presentar certificado negativo y/o positivo de propiedad emitido por la SUNARP.

Que, mediante Nota de Coordinación N°015-2019-MPMC-J/GAT, de fecha 08 de febrero del 2019, suscrito por la Gerente de Administración Tributaria CPC. INÉS SÁNCHEZ VALLES, quien informa que la SRA. ZULMA ROSARIO DEL ÁGUILA LÓPEZ, con un predio ubicado en el Jr. Eduardo Peña Meza N° 951, se encuentra registrado en el Padrón General de Contribuyentes por impuesto predial con el N° 4201088, con un Área de 570 m2, con Partida Registral N° 11056966;

Que, mediante Opinión Legal N° 022-2019-MPMC-J/OAJ/VMRR, de fecha 13 de febrero del 2019, la Asesora Legal opina que se declare PROCEDENTE la exoneración solicitada por la señora Zulma Rosario del Águila López, en su condición de persona adulta mayor pensionista por el predio ubicado en el Jr. Eduardo Peña Meza N° 951, del Distrito de Juanjuí- Provincia de Mariscal Cáceres.

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





PERU

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

ALCALDIA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE** el beneficio de la deducción del 50% de la Base Imponible del Impuesto Predial de Autovalúo como persona adulta mayor pensionista la propiedad del señora **ZULMA ROSARIO DEL ÁGUILA LÓPEZ**, por el Predio ubicado en el **Jr. Eduardo Peña Meza N°951** del Distrito de Juanjuí - Provincia de Mariscal Cáceres.

**Artículo 2°.-TRANSCRIBIR** el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, **Sra. ZULMA ROSARIO DEL ÁGUILA LÓPEZ** y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.



**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



VRLE/A MPMC-J.  
ISV  
GATR  
C.c.  
G.M.  
G.A.F.  
O.T.I.C.  
Interesados.  
Archivo.

Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Ica - Región San Martín - Perú  
  
Abog. Victor Raúl López Escudero  
ALCALDE

